Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **29 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-11671-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitó la contratación del servicio de impresión del libro "My Pago", impulsado por la Editora Cultural, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden 22 obra la Disposición D.G.A.F. N° 52/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 102/23 – RAF 107.

Que por error, no se dió cumplimiento a lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 18/2021, Anexo I, artículo 13, por lo que corresponde declarar fracasada la presente contratación.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se declara fracasada la Contratación Directa N° 102/23-RAF 107 y se autoriza un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 113/23 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 102/23, referente a la contratación del servicio de impresión del libro "My Pago", impulsado por la Editora Cultural, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 113/23 – RAF 107, segundo llamado, de la Contratación Directa N° 102/22 – RAF 107, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0044** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.29 19:36:29 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0044

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00113/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 102)
Pieza Administrativa E Nro. 11671- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 29/03/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 5/4/2023 10:30**

Encuadre Legal: *en comentarios.-
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 102/2023 107 - Llamado Nro 2) LEY PROVINCIAL 1015, ARTICULO 18, INCISO I) Y LAS RESOLUCIONES O.P.C. N° 17/21 CAPITULO I, INCISO a) Y LA N° 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS -COMPULSA ABREVIADA-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de impresion. Pesos**			
>>	IMPRESION LIBRO MY PAGO ESPECIFICACIONES TECNICAS compuestos por tapas con solapas impresas a 4 tintas por lado sobre papel Ilustración Mate Couché Silk de 300 g. Laminadas OPP mate y Laca UV Sectorizada 1 cara. Formato desplegado y 40 pg. impresas a 4 tintas por lado sobre papel Ilustración Mate Couché Silk de 150 g. Aplic. de laca protectora. Encuadernación Rústica Cosida a hilo. Formato cerrado 210 x 300 mm. La obra será suministrada por la Dirección Provincial Editora Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura	1500.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0044

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00113/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 102)
Pieza Administrativa E Nro. 11671- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 29/03/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 5/4/2023 10:30**

Encuadre Legal: *en comentarios.-
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 102/2023 107 - Llamado Nro 2) LEY PROVINCIAL 1015, ARTICULO 18, INCISO I) Y LAS RESOLUCIONES O.P.C. N° 17/21 CAPITULO I, INCISO a) Y LA N° 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS -COMPULSA ABREVIADA-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011 ART. 34 PUNTO 96 -APROBADO EL 50% de Anticipo según Autorización Contaduría General y 50% contra entrega de ejemplares
Plazo de Entrega:	70 días de corrido a partir de la entrega de los archivos que se efectuara al 5° día de enviada la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	S/LO ESTABLECIDO EN EL DTO. PCIAL. 674/11 ART. 34 INCISO 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con la Editora Cultural TDF
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	05/04/23 hasta las 10:30
Domicilio de presentación de ofertas:	malmonacid@tdf.edu.ar, Gobernador Paz N° 836 Subdirección General de Adm. Financiera de Cultura, Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	malmonacid@tdf.edu.ar, Gobernador Paz N° 836 Subdirección General de Adm. Financiera de Cultura, Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.29 19:36:56 -03'00'